



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 967/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego Matías FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con los requisitos exigidos para obtener la regularidad en el período lectivo 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 967/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 967/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y reincorporar su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al



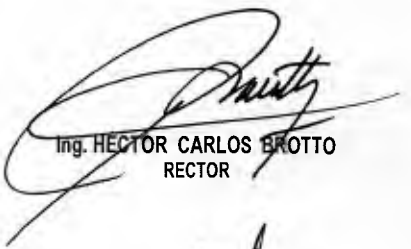
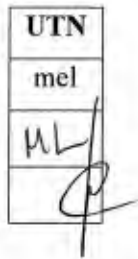
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Diego Matías FRANCO, Legajo N° 104118, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2701/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior